



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0098 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-018-SG-2026

Página 1 de 3

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, la Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2026, la Resolución de encargo No. 0003 del 2 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 00093 del 27 de enero de 2026, demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 186-GNTID-DG-2026 del 22 de julio de 2026, firmado por SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA, en calidad de Coordinadora del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y comunicaciones, se solicitó contratar el "RENOVACION DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - TEAMVIWER".

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No **SASI-018-SG-2026**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$276.955.367)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 211826 de fecha 10 de septiembre de 2026

Que se publicó Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No SASI-018-SG-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el 8 de septiembre de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de condiciones hasta el día 15 de septiembre de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto del pliego de condiciones, la entidad recibió observaciones en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II por parte de IRON TECH SOLUTIONS SAS e INNOVASER SOLUCIONES SAS cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, en atención con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso podía ser objeto de limitación a Mipymes, en razón al presupuesto asignado, así las cosas, vencido el plazo para allegar solicitudes, esto es el 18 de septiembre, no se recibió ninguna solicitud de MiPymes, por tanto, el presente proceso no está limitado a MiPymes pudiendo presentar oferta cualquier interesado

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0098 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-018-SG-2026

Página 2 de 3

y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y las demás actuaciones del del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses del proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N°SASI-018-SG-2026, son públicas y los expedientes quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No **SASI-018-SG-2026**, cuyo objeto es la “RENOVACION DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - TEAMVIWER”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-018-SG-2026**, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Cronograma	
	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 días de tiempo transcurrido (8/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	16 días de tiempo transcurrido (8/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 días de tiempo transcurrido (8/09/2026 5:30:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9 días de tiempo transcurrido (15/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	6 días de tiempo transcurrido (18/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido (18/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	3 días de tiempo transcurrido (21/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/09/2026 11:59 PM 
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/09/2026 11:59 PM 
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2/10/2026 11:59 PM 
Plazo máximo para expedir adendas	5/10/2026 7:00 PM 
Presentación de Ofertas	7/10/2026 10:00 AM 
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	7/10/2026 10:05 AM 
Informe de presentación de Ofertas	7/10/2026 10:30 AM 
Publicación del informe de verificación o evaluación	9/10/2026 11:59 PM 
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/10/2026 11:59 PM 
Apertura del sobre económico	20/10/2026 3:00 PM 
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/10/2026 11:59 PM 
Firma del Contrato	23/10/2026 11:59 PM 
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/10/2026 11:59 PM 
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	26/10/2026 11:59 PM 
Plazo de validez de las ofertas	90  Días 



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0098 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-018-SG-2026

Página 3 de 3

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta 21/10/2026 10:00 AM *

Fecha de inicio: 21/10/2026 2:00 PM *

Fecha fin 21/10/2026 2:20 PM *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-018-SG-2026, es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$276.955.367)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 211826 de fecha 10 de septiembre de 2026

ARTÍCULO CUARTO: No Limitar a Mipymes el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-018-SG-2026, por cuanto NO se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021 y el art. 12 de la Ley 1150/2007 (modificado por el art. 34 de la Ley 2069/2020).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del 24 de septiembre de 2026, los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado, presentar observaciones y solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública -Portal SECOP II. Allí mismo se encuentran publicados los demás documentos precontractuales.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, gremiales, universidades, y centros especializados de investigación para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Esneyder Carranza Ortiz – Profesional Grupo Nacional Gestión Contractual		24-09-2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete– Coordinador Grupo Nacional Gestión Contractual		
Aprobó	Adriana Katherine Gutierrez Torres – Abogada Contratista SG-DG.		